



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

070

Chachapoyas, 08 FEB. 2023

VISTO:

El expediente de la profesional de la salud **MADELEINE MORI PORTAL**, quien solicita licencia por Enfermedad - Y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 109° y 110° inciso a), establecen las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, mediante la solicitud de la profesional de la salud **MADELEINE MORI PORTAL**, Especialista en Gestión en Salud II, Nivel Remunerativo IV, profesional nombrada en la Dirección Integral de Salud y Gestión de la Calidad, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, solicita diez (10) días de Licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, la recurrente sustenta su petición con el respectivo certificado médico expedido por el médico tratante, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023, GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GR, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones correspondientes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER diez (10) días de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la profesional de la salud **MADELEINE MORI PORTAL**, Especialista en Gestión en Salud II, Nivel Remunerativo IV, profesional de la Dirección Integral de Salud y Gestión de la Calidad, adscrita a la Dirección Regional de Salud Amazonas, con eficacia al periodo que se detalla:

Del 09-01-23 al 18-01-23 10 días

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

- GOB.REG-AMAZONAS
- OAJ DRSA
- OEA DRSA
- OGDIRRH DRSA
- INTERESADO (A)
- LEGALO
- ARCHIVO
- WTR DRSA
- NMB: OEA-DRSA
- MGVO OGDRRRH DRSA
- JMP ABP.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10880

